



XXII REUNIÓN AMERICANA DE GENEALOGÍA
XII CONGRESO IBEROAMERICANO DE LAS CIENCIAS
GENEALÓGICA Y HERÁLDICA
II CONGRESO INTERNACIONAL DE GENEALOGÍA E
HISTORIA FAMILIAR DE CANARIAS
LA INVESTIGACIÓN EN EL SIGLO XXI

REGLAMENTO

Artículo 1º.- La Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias convoca por este medio a las XXII Reunión Americana de Genealogía / XII Congreso Iberoamericano de las Ciencias Genealógica y Heráldica / II Congreso Internacional de Genealogía e Historia Familiar de Canarias. *La investigación en el siglo XXI*, que se celebrará en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, del 14 al 18 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- La XXII Reunión Americana de Genealogía / XII Congreso Iberoamericano de las Ciencias Genealógica y Heráldica / II Congreso Internacional de Genealogía e Historia Familiar de Canarias es un evento científico, de carácter internacional, al que pueden asistir todas las personas individuales que así lo deseen y completen, para el efecto, el proceso de inscripción que dispone este Reglamento. Se exhorta, a tales efectos, a la participación de genealogistas, heraldistas, historiadores, genetistas y a cualesquiera aficionados e interesados de las humanidades en general.

Artículo 3º.- El fin de la Reunión y los Congresos es promover el estudio, la divulgación y el conocimiento de la historia iberoamericana, desde las ciencias genealógica y heráldica.

Artículo 4º.- El idioma oficial de la Reunión y de los Congresos será el español.

Artículo 5º.- La organización de la Reunión y los Congresos correrá por cuenta del Comité Organizador, integrada por los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias, la misma que dispondrá todas las acciones que considere convenientes para el éxito del evento.

Artículo 6º.- El presidente de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias presidirá la sesión inaugural de la Reunión y los Congresos. El presidente de la Reunión y los Congresos presidirá todas las sesiones generales y la sesión de clausura y podrá también presidir sesiones de trabajo.

Artículo 7º.- Los asistentes a la Reunión y el Congreso serán de dos tipos:

- a.- **Ponente:** aquellos investigadores que presenten un trabajo sobre cualquiera de los puntos que contempla el Temario. El trabajo deberá presentarse en la forma y tiempo que determina el presente Reglamento y deberá ser objeto de una disertación por su autor durante una de las sesiones de trabajo, según la

programación que formule el Comité Organizador. No se leerán ponencias de personas ausentes.

b.- **Participante:** aquellas personas que, sin presentar ningún trabajo, asisten a las sesiones con fines de observación y estudio.

Artículo 8º.- A las sesiones inaugurales y de clausura y a otros eventos que se realicen dentro de la Reunión y los Congresos, podrán asistir, previa invitación formulada por el Comité Organizador, autoridades nacionales o extranjeras, patrocinadores, invitados especiales y representantes de los medios de comunicación.

Artículo 9º.- Para la mejor organización del evento se establece un proceso de inscripción que consta de tres pasos:

a.- **Preinscripción:** se deberá cumplimentar el formulario contenido al final de esta convocatoria y enviarlo al correo electrónico indicado. La preinscripción deberá ser confirmada por el Comité Organizador y mencionada en la web o las Redes Sociales. La preinscripción deberá efectuarse a más tardar el 31 de enero de 2022.

b.- **Inscripción formal:** tan pronto se haga efectiva la confirmación de la preinscripción el asistente realizará el pago y se considerará inscrito formalmente. Si este no se hiciera por transferencia bancaria antes del 25 de febrero de 2022, la inscripción no estaría finalizada.

c.- **Registro:** el día de la inauguración el ponente y asistente recibirá los materiales necesarios para su participación, credencial de identidad, un programa detallado con las actividades y horarios establecidos y un ejemplar de Actas en el que se encuentra su trabajo publicado.

Artículo 10º.- El temario académico será amplio, pero se proponen los siguientes aspectos para desarrollar en las ponencias y comunicaciones, con carácter orientativo no excluyente.

- a. Genealogía de familias iberoamericanas
- b. Onomástica. Estudios de apellidos de familias iberoamericanas.
- c. Emblemática, Vexilología y Heráldica (civil, militar, institucional, religiosa) de la Comunidad Iberoamericana.
- d. Redes sociales, económicas y políticas. Prosopografía.
- e. Corrientes migratorias (de Europa a América y viceversa).
- f. Genética
- g. Fuentes documentales y bibliográficas para estudios genealógicos y heráldicos.
- h. Internet y las Redes Sociales en la investigación genealógica y heráldica.

Artículo 11º.- En el formulario de preinscripción el interesado especificará su nombre y apellidos, adscripción institucional, si la hubiera, teléfono móvil, dirección de correo electrónico, el título de la comunicación, el área o áreas del temario a que corresponda su trabajo y un breve resumen del contenido (200 palabras como máximo). Los resúmenes y títulos del tema se comenzarán a recibir a partir del 15 de noviembre, hasta el 25 de febrero de 2022. Se deben remitir al siguiente correo electrónico: reunioniberoamericana@gmail.com

Artículo 12º.- Para que un trabajo sea admisible se requiere que la totalidad de sus autores completen el proceso de inscripción.

Artículo 13º.- El autor o autores presentarán su trabajo personalmente en la sesión de trabajo que señale el Comité Organizador.

Artículo 14º.- Los trabajos deberán ser originales y deberán respetar los lineamientos de la Resolución de Quito que fuera aprobada en la XVII Reunión Americana de Genealogía y VII Congreso Iberoamericano de las Ciencias Genealógica y Heráldica (Quito, 2011) que se adjuntan como apéndice de estas Normas. Estos requisitos son indispensables para su admisión.

Artículo 15º.- El 25 de febrero de 2022 es la fecha límite para la entrega de los trabajos que los ponentes presenten a la reunión. El trabajo deberá enviarse por correo electrónico considerando los criterios de compatibilidad requeridos para su inclusión en la memoria.

Artículo 16º.- Los trabajos tendrán una extensión máxima de veinticinco páginas (incluyendo cuadros, fotografías, diagramas, ilustraciones, etc.). Deberán estar escritos en formato Word, fuente Agaramond, 12 puntos e interlineado 1.5. Las notas a pie de página irán en cuerpo 10. Los trabajos se entregarán por correo electrónico. NO se debe usar la **negrita**, el subrayado ni la MAYÚSCULA para resaltar ideas o palabras en el texto ni en las notas. Para ello se debe hacer uso de la *cursiva* y/o comillas españolas («...»). Tampoco deben usarse las abreviaturas en la redacción.

Artículo 17º.- Tanto las ponencias como las comunicaciones deberán ser entregadas con sus citas y notas a pie de página. Según el tipo de fuente se han establecido los siguientes criterios de citas:

- Bibliográficas: en general, para las referencias bibliográficas se usará el sistema americano con bibliografía final y referencia a ella en el cuerpo del texto. Por ejemplo (Verde López, 2022: 21-23). Por tanto, se incluirá entre paréntesis Apellidos del autor, año: números de la/s página/s. Las notas a pie de página serán solo aclaratorias. Por ejemplo, servirán para citar un PN o un fol.

Dado que se prefiere la bibliografía final y no en nota a pie se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los libros: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima.
 - b) Los artículos de revistas: Verde López, J. Á. (2022): «Sin ideas», *Boletín Histórico* 32, pp. 36-53.
 - c) Los capítulos de libro: Verde López, J. Á. (2022): «Invención», en *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima, pp. 88-97.
- Archivísticas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Nombre del archivo (en mayúsculas), signatura topográfica (si corresponde fondo, sección/serie documental, lugar y fecha del documento y número de folio/s).
 - Fotográficas: Nombre del fotógrafo, pie o título de la fotografía, medidas de las fotografías, año y lugar de realización.
 - Entrevistas: Nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistadores, nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistados, lugar y fecha con día, mes y año.

- Tesis, tesinas o monografías: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, institución, grado, especialidad, año y número de páginas.

Webgráficas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): «Título», soporte (entiéndase CD o en línea), dirección completa de la página, fecha de consultas por día, mes y año.

Artículo 18º.- Todas las comunicaciones recibidas estarán sujetas a revisión por el Comité Científico, el cual se reservará el derecho de admitirlas, sugerir modificaciones en el formato o redacción o, en su caso, rechazarlas. Su fallo será inapelable. Los resultados de la aceptación serán enviados por correo electrónico.

Artículo 19º.- Solamente los trabajos presentados en la forma dispuesta en este reglamento y expuestos personalmente por su autor o autores durante la sesión de trabajo que corresponda, serán publicados.

Artículo 20º.- Para el desarrollo y cumplimiento de las tareas que le son propias la XXII Reunión Americana de Genealogía / XII Congreso Iberoamericano de las Ciencias Genealógica y Heráldica / II Congreso Internacional de Genealogía e Historia Familiar de Canarias se llevarán a cabo por medio de sesiones de trabajo temáticas, que podrán ser o no simultáneas, en la forma, lugar y horario que programe el Comité Organizador. Los ponentes contarán para ella con 20 minutos y 10 para preguntas y respuestas. La lectura de las ponencias en el marco del Congreso podrá estar acompañada de una presentación en diapositivas (PowerPoint). El evento se realizará en el marco de los lugares establecidos por los organizadores, que constará en el programa. Cada una de las comisiones tendrá un moderador.

Artículo 21º.- Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Organizador.

Artículo 22º.- El hecho de presentar un trabajo implica, por parte de sus autores, la renuncia a cualquier derecho sobre la publicación que del mismo haga el Comité Organizador de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias.